DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 597/2011

Asunción, 20 de octubre de 2011

PEDIDO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 5616/2011
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA UOC"

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, basándose en el INTERNO DCP/LC/07/2011 generado en la División de Licitación y Contratos, en fecha 14 de octubre de 2011 y que cuenta con la conformidad del Director de Contrataciones Públicas de fecha 19 de octubre de 2011, en el marco de la Orden de Compra en Plaza Nº 55.703 - Contratación Directa ANDE Nº 5616/2011, emite el siguiente parecer:

Que, conforme al pedido de la Unidad Solicitante, se requiere la ampliación de la provisión del siguiente *Ítem:*

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA Incluido)	Precio Total G. (IVA Incluido)
1	Computadora Notebook Tipo I	2	6.542.280	13.084.560
	Precio Total G. (IVA Incluido) a ser ampliado			**13.084.560**

El mismo en con el afán de fortalecer la UOC de la ANDE, y sustituir los equipos obsoletos con que cuenta algunas dependencias de la Dirección de Contrataciones Públicas.

La Orden de Compra en Plaza Nº 55.703 fue emitida a favor de la firma DATA LAB S.A., por un monto total de **G. 71.965.080** (guaraníes setenta y un millones novecientos sesenta y cinco mil ochenta), IVA incluido. Por lo tanto, el pedido planteado trae consigo un aumento de **G. 13.084.560** (guaraníes trece millones ochenta y cuatro mil quinientos sesenta), IVA incluido, que representa el **18,18 %** del monto adjudicado originalmente.

Así mismo, conforme a lo establecido en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03, el monto ampliado no supera el veinte por ciento (20%) del monto de cada partida, y consecuente dicha ampliación tampoco supera los umbrales fijados para las Licitaciones Públicas de 10.000 jornales.

Se adjunta conformidad de la firma DATA LAB S.A. que data de 17 de octubre de 2011. Por lo tanto, esta UOC considera que el pedido es atendible conforme al Articulo 63 de la Ley Nº 2051/03 – **CONVENIOS MODIFICATORIOS**

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 597/2011

EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 que establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, ...acordar el incremento en las cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de sus modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y el precio unitarios de los bienes sea igual al pactado originalmente...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas a las establecidas originalmente"; y en concordancia con la Resolución de la DNCP Nº 597/2009 - Art. 8 inc. b) que dice: *"De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta un 20% del valor total del contrato. En caso de que el contrato contuviere más de un ítem o lote, el límite del 20%, será aplicable a cada lote o ítem".*

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la G. de la D.C.P.

Ing. Ceveriano Martínez V.
División de Licitaciones y Contratos

BMA/jam
DCP/OAG

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN.

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 a las respectivas Gerencias y Direcciones, el Ing. Carlos A. Miglio R., Director de Contrataciones Públicas, autoriza la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, concerniente a la Orden de Compra en Plaza Nº 55.703 – PCD Nº 5616/2011.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas